

## RESOLUCIÓN 159/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL75/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE MÉXICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **258/6/2024**, de fecha 10 de abril del año 2024, suscrito por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *banderas de México* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL75/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE MÉXICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 06 de mayo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 10 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V.**, **DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS, MONLOU ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.**, y **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 20 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MONLOU ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.**, **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, y **MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MONLOU ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.**, **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, y **MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	MONLOU ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



PARTICIPANTE	MONLOU ABASTECESORA, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V.
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SEB 265/3/2024** de fecha 22 del mes de mayo del año 2024, validado por el C. Yoshio Alberto Villela Benítez, en su carácter de Asesor Educativo de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V.	MONLOU ABASTECESORA, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
2	1000 PZAS	BANDERA DE MÉXICO, FABRICADA EN TELA SATÉN, (ULTRAFINO RAZO DE MÁXIMA CALIDAD 100% POLIÉSTER DE 195 GR/M2 APROX), A DOBLE VISTA, CON EL ESCUDO NACIONAL BORDADO DE 30 CM DE DIÁMETRO, A DOBLE VISTA. DIMENSIÓN TOTAL DE LA BANDERA .60 X 1.05 MTS, CON MOÑO TRICOLOR REGLAMENTARIO CON FLECO EN COLOR DORADO.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES
1	1000 PZAS	BANDERA DE MÉXICO, FABRICADA EN TELA SATÉN, (ULTRAFINO RAZO DE MÁXIMA CALIDAD 100% POLIÉSTER DE 195 GR/M2 APROX), A DOBLE VISTA, CON EL ESCUDO NACIONAL BORDADO DE MÍNIMO 34 CM DE DIÁMETRO, A DOBLE VISTA. DIMENSIÓN TOTAL DE LA BANDERA .90 X 1.58 MTS, CON MOÑO TRICOLOR REGLAMENTARIO CON FLECO EN COLOR DORADO.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	MONLOU ABASTECESORA, S.A. DE C.V.		DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.		MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-152-2024	001	1,000.00	PIEZA(S)	BANDERA DE MEXICO STANDARD RAZO	\$1,687.22	\$1,687,220.00	\$1,689.69	\$1,689,690.00	\$1,652.52	\$1,652,520.00
04-152-2024	002	1,000.00	PIEZA(S)	BANDERA DE MEXICO STANDARD RAZO	\$895.20	\$895,200.00	\$896.51	\$896,510.00	\$876.79	\$876,790.00
SUBTOTAL:					<b>\$2,582,420.00</b>		<b>\$2,586,200.00</b>		<b>\$2,529,310.00</b>	
I.V.A.:					<b>\$413,187.20</b>		<b>\$413,792.00</b>		<b>\$404,689.60</b>	
TOTAL:					<b>\$2,995,607.20</b>		<b>\$2,999,992.00</b>		<b>\$2,933,999.60</b>	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,933,999.60 (dos millones novecientos treinta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos 60/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace a los participantes **MONLOU ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.**, y **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

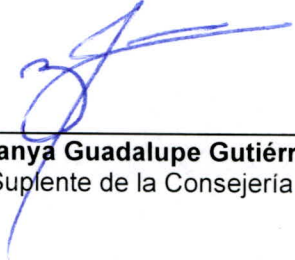
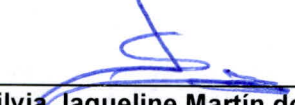
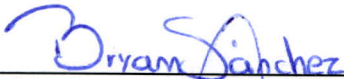

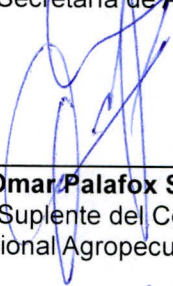
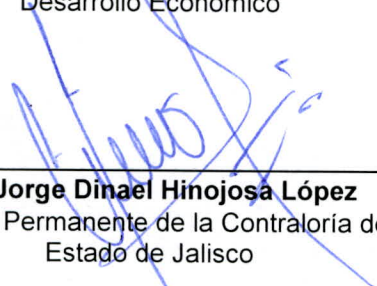

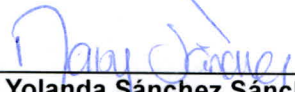

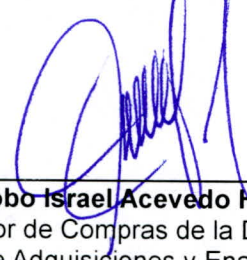
**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de junio del año 2024. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado  
de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado  
de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
\_\_\_\_\_  
**Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública  
\_\_\_\_\_  
**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**  
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL75/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE MÉXICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.